

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 2 de abril de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0029787

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: ROCKETVEL

Reivindicación de colores: Pantone Black 6C
Pantone 2420 C
Pantone 420 C

Clases y descripción de productos y/o servicios:

36: Servicios bancarios automatizados; servicios bancarios de hipotecas, préstamos y corretajes; agencias de recuperación y cobro de deudas; cobro de deudas nacionales; cobro electrónico de deudas; recuperación y cobro de créditos; servicios de agencias de cobro.

42: Actualización de software de bases de datos; actualización y mejora de software; alojamiento de aplicaciones de software para terceros; alojamiento de servidores, software como servicio [saas], y alquiler de software; creación, mantenimiento y adaptación de software; depuración de software informático; depuración de software informático para terceros; desarrollo, actualización y mantenimiento de sistemas de software y bases de datos; desarrollo de software de procesamiento de datos; desarrollo y pruebas de software; diseño, actualización y alquiler de software; diseño personalizado de software; ingeniería de software; instalación, actualización y mantenimiento de software; portabilidad de software; servicios de asesoramiento y desarrollo de software; servicios de seguridad informática [diseño y desarrollo de hardware, software y sistemas informáticos protegidos].

Versión Clasificación de Niza: 12



Solicitante (s):

LIQUITTY COLOMBIA SAS
CRA 49C #93-42
BOGOTÁ 111211 D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JOSE LUIS TORRES GONZALEZ, Calle 96 #13-11, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.